



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

108

COLMENAR VIEJO NÚMERO 6

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 248 de 2013 de este Juzgado de instrucción número 6 de Colmenar Viejo, por el presente se notifica a don Antonio Orellana Sánchez y a don Anghel Iordache Dumitru la sentencia dictada en el día 23 de enero de 2014 por la que se condena al denunciado don Anghel Iordache Dumitru, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, a razón de 2 euros diarios, y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y condena en costas.

La sentencia también se publica mediante fijación de testimonio de la misma en el tablón de este Juzgado.

En Colmenar Viejo, a 7 de febrero de 2014.—El secretario (firmado).

(03/5.633/14)

